

Catecismo revolucionario

Mijaíl Bakunin

1866

Índice general

Introducción	3
I. Objeto de la Sociedad	8
II. Catecismo Revolucionario	8

Introducción

Si bien podemos señalar varios indicios libertarios en el pensamiento de Bakunin antes y después de su fuga de Siberia en 1861, hasta el periodo que va desde 1864 a 1867, durante su estancia en Italia, sus ideas anarquistas no tomaron forma definitiva. En este periodo Bakunin dio el último paso de transición de un nacionalismo revolucionario al maduro anarquismo revolucionario que se refleja hacia el final de su agitada vida.

En 1864, Bakunin fundó la clandestina Asociación Internacional Revolucionaria (más conocida como la Fraternidad Internacional) que publicó su programa y sus estatutos en 1865-1866 en tres documentos vinculados entre sí: La Familia Internacional, el Catecismo Revolucionario¹ y el Catecismo Nacional², en los que Bakunin expuso los principios básicos de su doctrina. Son, como señala H. E. Kaminski, “la base espiritual de todo el movimiento anarquista”³. A medida

¹ Daniel Guérin, *Ni Dieu, Ni Maître*, París, 1965, págs 203-215

² *Ibid.* págs. 201-203

³ E. H. Kaminski, *Bakounine: La Vie d'un Revolutionnaire*, París, 1938, 213-214.

que evolucionaban sus ideas, Bakunin modificó algunas y elaboró otras, pero jamás se alejó de los principios fundamentales definidos en estos documentos. Fueron reproducidos en el original francés en la biografía definitiva que hizo el doctor Max Nettlau de Bakunin. Nettlau hizo cincuenta copias que depositó en las principales bibliotecas del mundo. Fueron más tarde incluidos en la excelente antología del movimiento anarquista, *Ni Dieu, ni maitre*, editada por el famoso historiador libertario y socialista Daniel Guérin.⁴ En su introducción, Guérin señala que éstos son "los escritos menos conocidos y más importantes de Bakunin... no deben ser confundidos con Normas que deben inspirara una revolucionario , escritas mucho tiempo después, en 1869, durante la breve asociación de Bakunin con el joven nihilista ruso Sergei Nechayev cuyo lema era "el fin justificaba los medios"... los hombres que, en Italia, fundaron la Fraternidad con Bakunin eran ex-discípulos del nacionalista republicano Giuseppe Mazzini, de quien adquirieron el gusto por las sociedades secretas. Dejaron a su mentor porque rechazaron su deísmo y su concepción puramente "política" de la re-

⁴ Guérin, op. cit., págs. 197-215.

volución por ser burgueses y vacíos de contenido social...”

Es necesario señalar que, cuando la oposición es ilegal, los revolucionarios no tienen más remedio que organizar sociedades secretas. Bakunin no fue el único; todos conspiraban: los polacos, los italianos, los partidarios de Blanqui y los nacientes sindicatos camuflados como “clubs sociales”

Como todos los radicales de aquella época, Bakunin creía que la caída o la muerte de Napoleón III precipitaría una nueva revolución, un nuevo 1848. Trabajó con todas sus energías para evitar que la esperada revolución cayera en los errores que habían llevado al fracaso la Revolución de 1848. Pese al alentador despertar de los movimientos socialistas y laborales, Bakunin vio que los trabajadores estaban aún muy lejos de alcanzar la necesaria conciencia revolucionaria. Para imbuir a las masas de esta conciencia y prevenir los posibles desvíos de la revolución, Bakunin sintió que la única alternativa consistía en organizar la clandestina Fraternidad Internacional, y que la Revolución debía a la vez destruir el viejo orden y orientarse hacia el federalismo y el anarquismo.

El Catecismo Revolucionario está ante todo dedicado a los problemas prácticos inmediatos de la revolu-

ción. Intentaba proponer a los nuevos y posibles miembros de la Fraternidad Internacional un esbozo tanto de los principios fundamentales libertarios como de un programa de acción. El Catecismo Revolucionario no pretende trazar las líneas de una perfecta sociedad anárquica, el paraíso anárquico. Bakunin concebí más bien una sociedad de transición hacia la anarquía completa en manos de las futuras generaciones.

Del Catesismo Revolucionario se desprende que Bakunin favoreció, al principio, la expropiación directa de aquellos sectores de la industria privada que no empleaban trabajadores. Esperaba que, mediante la abolición de todo derecho de herencia, la propiedad privada desaparecería en una generación y que sería ahogada por las asociaciones productivas de trabajadores. Temía que una inmediata expropiación masiva podría encontrar a los obreros sin la suficiente preparación para ejercer el control. Esto abría el camino a un aparato administrativo burocrático. Conduciría a un mal aún peor, es decir, a la restauración las instituciones autoritarias. El hecho de que Bakunin incitara a la destrucción de todas las instituciones opresivas no significa que favoreciera cambios prematuros en ciertas áreas. No obstante, algunos años después, incluiría la expro-

piación en su programa cuando los obreros la exigiesen.

Al referirse a las posibilidades constructivas de las asociaciones de cooperativas obreras, Bakunin creía que, en el futuro, la humanidad no estaría políticamente organizada en naciones. Las fronteras nacionales serían abolidas. La sociedad humana sería organizada industrialmente según las necesidades de producción.

En vista de la situación existente, no era motivo de preocupación inmediata y simplemente lo mencionó al pasar. Más tarde, esta idea ocuparía un lugar determinante en el programa anarco-sindicalista de Bakunin para la Internacional

Para evitar malentendidos, el lector debe saber que, antes de que el anarquismo se convirtiera en un movimiento organizado, Bakunin, y los anarquistas en general, empleaban el término “Estado” y las expresiones relacionadas con el mismo en un doble sentido para referirse a la colectividad social o al orden social, y para designar el conjunto de las instituciones represivas que ejercía una autoridad política intrusa sobre la sociedad y el individuo. Para evitar esta confusión, hoy los anarquistas utilizan la palabra “Estado” sólo en el segundo caso.

I. Objeto de la Sociedad

1. Esta Sociedad tiene por objeto el triunfo del Principio de la Revolución en el mundo, por consecuencia la disolución radical de todas las organizaciones e instituciones religiosas, políticas, económicas y sociales actualmente existentes, y principalmente la reconstitución de la sociedad Europea, y enseguida mundial, sobre las bases de la Libertad, la Razón, la Justicia y el Trabajo.

2. Tal obra no podría ser de corta duración. La asociación se constituye entonces por un tiempo indefinido y no cesará de existir más que el día en que el triunfo de su principio en el mundo entero sea su razón de ser.

II. Catecismo Revolucionario

1. Negación de la existencia de un dios real, extramundano, personal, y por consecuencia también de toda revelación y de toda intervención divina en los asuntos del mundo y de la humanidad. Abolición del servicio y del culto a la divinidad.

2. Reemplazar el culto a Dios por el respeto o el amor a la humanidad. Proclamamos a la razón humana como único criterio de verdad; la conciencia humana como base de justicia; la libertad individual y colectiva como única fuente de orden en la sociedad.

3. La libertad es el derecho absoluto de todo hombre adulto y de toda mujer adulta de no juzgar sus actos más que según su propia conciencia y propia razón, haciéndose responsable primero de sí mismos y luego de la sociedad que ellos han aceptado voluntariamente.

4. No es cierto que la libertad de un hombre esté limitada por la de los demás hombres. El hombre es realmente libre cuando su libertad, completamente reconocida por lo demás y reflejada en ellos, encuentra su confirmación y su expansión en la libertad de los demás. El hombre no es realmente libre más que entre hombres igualmente libres; la esclavitud de un solo hombre ofende a la humanidad y niega la libertad de todos.

5. La libertad de cada uno, en consecuencia, sólo es posible mediante la igualdad de todos. La realización de la libertad por medio de la igualdad, en principio y de hecho, es justicia.

6. Si existe un principio fundamental de moral humana, es la libertad. Respetar la libertad de nuestros

semejantes es un deber, amarlos y ayudarles es una virtud.

7. Rechazo absoluto de cualquier autoridad incluyendo a la que sacrifica la libertad por la conveniencia del Estado. La sociedad primitiva no tenía noción de la libertad; en su evolución, antes del pleno despertar de la racionalidad y la libertad humanas, la sociedad pasó por un periodo en el que estaba controlado por la autoridad humana y divina. La estructura política y económica de la sociedad ahora debe organizarse sobre la base de la libertad. A partir de ahora, el orden en la sociedad debe ser resultado de la libertad individual mayor posible, así como de la libertad a todos los niveles de la organización social.

8. La organización política y económica de la vida social no debe estar dirigida, como sucede ahora, de arriba abajo —del centro a la circunferencia— imponiendo la unidad por medio de una centralización forzada. Por el contrario, debe reorganizarse para dirigir de abajo arriba —desde la circunferencia al centro— según el principio de asociaciones y federaciones libres

9. Organización política [de la nación]. Es imposible determinar una norma, universal y obligatoria para el desarrollo interno y la organización política de cada nación. La vida de cada nación está subordinada

da a una plétora de distintas condiciones históricas, geográficas y económicas que hacen imposible establecer un modelo de organización igualmente válido para todos. Cualquier intento de esta naturaleza será absolutamente impracticable. Sofocaría la riqueza y la espontaneidad de la vida que florece únicamente en una diversidad infinita y, lo que es peor, estaría en contradicción con los principios fundamentales de la libertad. No obstante, sin ciertas condiciones absolutamente esenciales, la realización de a libertad sería imposible para siempre. Estas condiciones son:

- A. La abolición de todas las religiones estatales y de todas las iglesias privilegiadas, incluyendo aquellas mantenidas o apoyadas por subsidios estatales. Libertad absoluta para que cualquier religión construya templos a sus dioses y pague y mantenga a sus sacerdotes.
- B. Las iglesias, consideradas como corporaciones religiosas, jamás deben disfrutar de los mismos derechos políticos que se dan a las asociaciones de producción; tampoco se les puede confiar la educación de los niños, ya que simplemente existen para negar la moral y la libertad y para hacer

ganancias con la actividad lucrativa de la brujería.

- C. Abolición de la monarquía; instauración del bienestar para todos.
- D. Abolición de las clases, los rangos y los privilegios, absoluta igualdad de derechos políticos para todos los hombres y todas las mujeres; sufragio universal. [No en el Estado, sino en las unidades de la nueva sociedad. Nota de Max Nettlau]
- E. Abolición, disolución y desmantelamiento de Estado centralizado, dirigido y todopoderoso, alter ego de la iglesia, causa permanente de empobrecimiento, brutalización y esclavitud de las masas. Abolición de todas las universidades estatales: la educación pública debe ser administrada únicamente por las comunidades y asociaciones libres. Abolición del poder judicial estatal; todos los jueces deben ser elegidos por el pueblo. Abolición de todos los códigos criminales, civiles y legales ahora vigentes en Europa: porque el código de la libertad sólo puede ser credo por la misma libertad. Abolición de los bancos y demás instituciones de crédito estatal. Abolición de to-

da administración centralizada, de la burocracia, de todos los ejércitos y policías estatales permanentes.

- F. Elección directa e inmediata de todos los funcionarios jurídicos y civiles así como de los delegados (nacionales, provinciales y comunales) mediante sufragio universal de ambos sexos.

- G. La reorganización interna de cada país sobre la base de la libertad absoluta de cada individuo, de las asociaciones productivas y de las comunidades. [Necesidad de reconocer el derecho de secesión: cada individuo, cada asociación, cada comunidad, cada región, cada nación tiene el derecho absoluto a la autodeterminación, a asociarse a no asociarse, a aliarse con quien le plazca y a repudiar sus alianzas sin considerar los así llamados derechos históricos (derecho consagrados por precedente legal) o la conveniencia de sus vecinos. Una vez que se establezca el derecho de secesión, esta dejará de ser necesaria. Con la disolución de una “unidad” impuesta por la violencia, las unidades de la sociedad tendrán que unirse por su poderosa atracción mutua

y por necesidades inherentes. Consagradas por la libertad, estas nuevas federaciones de comunidades, provincias, regiones y naciones serán realmente fuertes, productivas e indisolubles.]⁵

H. Derechos individuales.

1. El derecho de todo hombre y toda mujer, desde el nacimiento hasta la mayoría de edad, a todos los gastos de entrenamiento, ropa, alimentos, viviendas, cuidados, consejos (escuelas públicas, educación primera, secundaria y superior, artística, industrial y científica), todo a expensas de la sociedad.
2. El derecho igualitario de los adolescentes, al elegir libremente sus carreras, a recibir

⁵ El problema de la secesión no está tratado explícitamente por Bakunin en el “Catecismo Revolucionario”. Hemos puesto algunos de sus pensamientos al respecto en este párrafo, en un momento que parecen pertinentes. Las dos primeras oraciones son del “Catecismo Nacional”, el resto de la “Organización de la Fraternidad Internacional Revolucionaria”. Estas dos piezas fueron escritas al cabo de un año del “Catecismo Revolucionario” ,[Nota de Dolgoff, desde ahora N. de D].

ayuda y ser apoyado en lo más posible por la sociedad.

3. La libertad de los adultos de ambos sexos debe ser absoluta y completa, libertad para ir y venir, para expresar todas las opiniones, para ser perezoso o activo, moral o inmoral, en suma, para disponer como quiera de la propia persona o de sus bienes, sin ser responsable ante nadie. Libertad para vivir, ya sea honestamente, con el producto de su propio trabajo, ya sea a costa de otros individuos que voluntariamente toleran esa explotación.
4. Libertad ilimitada de propaganda, de opinión, de prensa, de reunión pública o privada, sin otra restricción que el poder natural y saludable de la opinión pública. Libertad absoluta para organizar asociaciones, aunque sean con manifiestos fines inmorales, inclusive aquellas asociaciones que aboguen por socavar (o destruir) la libertad individual y pública.
5. La libertad puede y debe defenderse únicamente mediante la libertad: proponer res-

tricción de la libertad con el pretexto de que se le defiende es una peligrosa ilusión. Como la moral no tiene otra fuente, ni otro objeto, ni otro estimulante que la libertad, todas las restricciones de la libertad, con el propósito de defender la moral, no hecho más que perjudicarla. La psicología, las estadísticas y toda la historia prueban que la inmoralidad individual y social es consecuencia inevitable de una falsa educación pública y privada, de la degeneración de la moralidad pública y de la corrupción de la opinión pública, y sobre todo, de la organización viciada de la sociedad. Un estadístico belga [Quételet N. de D.] señala que la sociedad abre el camino para los crímenes que luego cometen los delincuentes. Es sabido que todos los intentos para combatir la inmoralidad social mediante una legislación rigurosa, que viola la libertad individual, están condenados al fracaso. La experiencia demuestra que un sistema represivo y autoritario, lejos de prevenir, no hace más que aumentar el crimen; la moralidad pública y privada es mejor o peor según se

otorga más o menos libertad individual. En consecuencia, para regenerar la sociedad, debemos ante todo desarraigar completamente este sistema político y social fundado en la desigualdad, el privilegio y el desprecio por la humanidad. Tras reconstruir la sociedad sobre las más completas libertad, igualdad y justicia —para no mencionar el trabajo para todos y una educación avanzada inspirada en el respeto por el ser humano—, la opinión pública reflejará la nueva moral y se convertirá en el guardián natural de la libertad más absoluta (y del orden público).

6. Sin embargo, la sociedad no puede quedarse completamente indefensa ante los individuos parasitarios y viciados. El trabajo debe ser la base de todos los derechos políticos. Las unidades de la sociedad, cada una dentro de su propia jurisdicción, puede privar a esos adultos antisociales de sus derechos políticos (exceptuando a los ancianos, los enfermos y aquellos., que dependen del subsidio público o privado) y estarán obli-

gadas a restituirles esos derechos políticos en cuanto empiecen a vivir de su propio trabajo.

7. La libertad de todo ser humano es inalienable y la sociedad jamás exigirá a ningún individuo que pierda su libertad o que firme contratos con otros individuos, salvo sobre una base de reciprocidad e igualdad completas. La sociedad no puede prevenir por la fuerza que un hombre o una mujer, carente de dignidad personal, se sometan con servilismo voluntario a otro individuo; pero con justicia puede tratar a esas personas como parásitos sin derecho a disfrutar de la libertad política, aunque sólo por la duración de su servidumbre.
8. Las personas que pierdan sus derechos políticos también perderán la custodia de sus hijos. Las personas que violen los acuerdos voluntarios, roben, causen heridas corporales, violen la libertad de cualquier indivi-

⁶ El párrafo 9 falta en el original, al parecer se trata de un error de secuencia de Bakunin.

duo, serán penalizadas según las leyes de la sociedad.⁶

10. Abolición de todas las penas de termino indefinido o demasiado largos que no dejen ninguna esperanza, ninguna posibilidad real de rehabilitación, los crímenes deben ser considerados como un enfermedad y el castigo como una cura mas que una venganza de la sociedad.
11. Los individuos condenados por las leyes de cualquier asociación (comunidad, provincia, región o nación) merecen el derecho de escapar a la condena declarando que desean renunciar a esa asociación. Pero en este caso, la asociación tendrá el mismo derecho de expulsarle y declararle fuera de sus garantías y protección.
12. Recayendo así bajo la ley natural del ojo por ojo, diente por diente, al menos en el terreno ocupado por esta sociedad, el sedicioso podrá ser saqueado, maltratado, incluso asesinado sin que esta se inquiete. Cada cual podrá deshacerse de el como de una

bestia nociva, jamás sin embargo someterlo ni emplearlo como esclavo.

- I. Derecho de asociación (federalismo). Las asociaciones de cooperativas obreras son algo nuevo en la historia. En este momento, sólo podemos especular al respecto, pero no determinar el inmenso desarrollo que sin duda tendrán en las nuevas condiciones políticas y sociales del futuro. Es posible y hasta casi seguro que algunas trasciendan los límites de las ciudades, de las provincias y hasta de los Estados. Pueden llegar a reconstituir por entero la sociedad, dividiéndola no en naciones, sino en diferentes grupos industriales organizados según las necesidades de producción, y no según las políticas. Pero esto es para el futuro. Sean como sean en el día de mañana, nosotros hoy podemos proclamar este principio fundamental: prescindiendo de sus funciones u objetivos, todas las asociaciones, al igual que todos los individuos, deben disfrutar de absoluta libertad. Ninguna sociedad ni parte de la sociedad —comunidad, provincia o nación— tiene el derecho de evitar que individuos libres se asocien libremente con cualquier propósito: po-

lítico, religioso, científico, artístico o incluso para la explotación o corrupción de inocentes o alcohólicos, siempre que no sean menores de edad. Combatir a los charlatanes y las sociedades perniciosas es tarea privativa de la opinión pública. Pero la sociedad está obligada a negarse a garantizar los derechos cívicos de cualquier organización, o corporación colectiva, cuyos objetivos o normas violen los principios fundamentales de la justicia humana. Los individuos no serán penalizados ni privados de sus plenos derechos políticos o sociales por el mero hecho de pertenecer a esas sociedades no reconocidas. La diferencia entre asociación reconocida y no reconocida será la siguiente: las asociaciones jurídicamente reconocidas tendrán el derecho de estar protegidas por la comunidad contra individuos o grupos reconocidos que se niegan a cumplir con sus obligaciones voluntarias.⁷ Las asociaciones jurídicamente no reconocidas no tendrán derecho a esa protección de la comunidad y ninguna de sus normas será considerada como obligatoria.

⁷ ¿Quién reconoce estas asociaciones? En los párrafos si-

J. La división de un país en regiones, provincias, distritos y comunidades, como en Francia, dependerá naturalmente de las tradiciones, las circunstancias y la naturaleza específicas de cada país. Aquí sólo podemos señalar los dos principios fundamentales e indispensables que deben llevarse a la práctica en cualquier país que trata seriamente de organizar una sociedad libre. Primero: todas las organizaciones deben constituirse a partir de una federación de abajo arriba, de la comuna a la asociación coordinadora del país o nación. Segundo: debe haber, por lo menos, un cuerpo autónomo intermediario entre la comunidad y el país, el departamento, la región o la provincia. Sin ese cuerpo autónomo intermediario, la comunidad (en el sentido estricto del término) estaría demasiado aislada y demasiado débil para poder resistir a las presiones centralistas y despóticas del Estado que inevitablemente, como sucedió ya en dos ocasiones en Francia, restaurará el poder de un régimen monárquico despótico. El despotismo tiene su origen mucho

güentes, Bakunin describe cada organización que a muchos niveles colaboraron para formar la Federación. [N. de D.]

más en la organización centralizada del Estado que en la naturaleza despótica de los reyes.

- K. La unidad básica de toda organización política en cada país debe ser la comunidad completamente autónoma, constituida por el voto mayoritario de todos los adultos de ambos sexos. Nadie tendrá el poder o el derecho de interferir en la vida interna de la comunidad. Esta elige a todos sus funcionarios, legisladores y jueces. Administra la propiedad comunal y las finanzas. Cada comunidad tendrá que tener el derecho inalienable de crear, sin sanción superior, su propia constitución y legislación. Pero, para hacerse miembro y ser parte integrante de la federación provincial, la comunidad debe adaptar su propio carácter particular a los principios fundamentales de la constitución provincial y ser aceptada por el Parlamento provincial. Asimismo, la comunidad debe aceptar los pronunciamientos del Tribunal Provincial y cualquier medida ordenada por el Gobierno provincial. (Todas las medidas del Gobierno provincial deben ser ratificadas por el Parlamento provincial.) Las comunidades que se nieguen a aceptar las leyes

provinciales no tendrán derecho a gozar de sus ventajas.

- L. La provincia no debe ser otra cosa que una federación libre de comunidades autónomas. El Parlamento provincial puede estar compuesto de una cámara única de representantes de cada una de las comunidades, o de dos cámaras, siendo la segunda formada de representantes de la población provincial, independiente de la -de las comunidades. El Parlamento provincial, sin interferir de ninguna manera en las decisiones internas de las comunidades, formulará la Constitución provincial (basada en los principios de este catecismo). Esta constitución debe ser aceptada por todas las comunidades que deseen participar en el Parlamento provincial. Este establecerá la legislación que defina los derechos y las obligaciones de los individuos, de las comunidades y asociaciones en relación con la federación provincial, así como las penalidades por las violaciones de sus leyes. Sin embargo, las comunidades conservarán el derecho de diferir en puntos secundarios, aunque no en los fundamentales.

El Parlamento provincial, en estricto acuerdo con la Carta de la Federación de Comunidades, definirá los derechos y las obligaciones entre comunidades, el Parlamento, los Tribunales judiciales y la Administración provincial. Promulgará todas las leyes que afecten a la totalidad de la provincia, pasará resoluciones, o tomará medidas, del Parlamento nacional, sin violar no obstante la autonomía de las comunidades y de la provincia. Sin interferir en la administración interna de las comunidades, asignará a cada una de ellas su aportación a la renta provincial o nacional, que será utilizada por la comunidad según decidan sus propios miembros. El Parlamento provincial ratificará o rechazará todas las políticas o medidas de la Administración provincial que, por supuesto, será elegida por sufragio universal. El Tribunal provincial (asimismo elegido por sufragio universal) zanjará sin apelación todas las disputas entre comunidades e individuos, entre una comunidad y otra, entre comunidades y la Administración provincial o Parlamento. [De este modo los arreglos] no llevarán a una uniformidad inerte y descolorida, sino a una unidad viva y real, al enriquecimiento de la vida co-

munal. Se creará una unidad que reflejará las necesidades y aspiraciones de las comunidades; en suma, habremos alcanzado la libertad individual y colectiva. Esta unidad no se alcanzará por la compulsión o la violencia del poder provincial, porque hasta la verdad y la justicia impuestas de forma coercitiva conducen forzosamente a la falsedad y la iniquidad.]⁸

- M. La nación no debe ser otra cosa que una federación de provincias autónomas. [Las relaciones de organización entre las provincias y la nación deben ser en general las mismas que entre las comunidades y la provincia —Nettlau.] El parlamento nacional compuesto, sea de una sola cámara propuesto de representantes de todas las provincias, sea de dos cámaras una que comprendería a los representantes de las provincias, la otra a los representantes de la población nacional toda entera independientemente de las provincias, el parlamento nacional, sin ingerir de ninguna forma en la administración y en la vida política interior de las provincias, deberá es-

⁸ Este texto no aparece en el original y suponemos que es un agregado de Nettlau o Dolgoff.

tablecer los principios fundamentales que deberán constituir la carta nacional y que serán obligatorias para toda las provincias que quiera participar en el pacto nacional.

El parlamento nacional establecerá el código nacional, dejando a los códigos provinciales el derecho a disentir sobre los puntos secundarios, jamás sobre la base. Establecerá la carta constitutiva de la federación de las provincias, votara todas las leyes, disposiciones y medidas que serán comandadas por las necesidades de la nación toda entera, establecerá los impuestos nacionales y los repartirá entre las comunas respectivas, comandara, en fin, todos los actos, adoptara o rechazara las disposiciones del gobierno ejecutivo nacional que será siempre electivo y, con termino, formara las alianzas nacionales, hará la paz y la guerra, y solo tendrá el derecho de formar por un periodo determinado la formación de un ejercito nacional. El gobierno no será mas que el ejecutor de sus voluntades.

El tribunal nacional juzgara sin apelaciones todas las causas de los individuos, de las asociaciones, de las comunas entre (estos y la) provincia,

así como todos los debates inter-provinciales. En las causas entre las provincias y el Estado, que serán igualmente sometidas a su juicio, las provincias podrán apelar al tribunal internacional, si se establece algún día.

N. Principios de la Federación Internacional. La unión de naciones que forme la Federación Internacional estará basada en los principios enunciados anteriormente. Es probable, y muy deseable, que, cuando vuelva a sonar la hora de la Revolución Popular, todas las naciones se unan en fraternal solidaridad y forjen una alianza inalienable contra la coalición de naciones reaccionarias. Esta alianza será el germen de la futura Federación Universal de los Pueblos que, de ser posible, abarcará todo el mundo. La Federación Internacional de los Pueblos Revolucionarios, con un Parlamento, un Tribunal y un Comité ejecutivo internacional está naturalmente basada en los principios de la revolución. Aplicados a la política internacional, estos principios son:

1. Cada tierra, cada nación, cada pueblo, grande o pequeño, débil o fuerte, cada región, cada provincia y cada comunidad tie-

ne el derecho absoluto a la autodeterminación, a hacer alianzas, unirse o separarse como quiera, prescindiendo de los así llamados derechos históricos y ambiciones políticas, comerciales o estratégicas de los Estados. La unidad de los elementos de la sociedad, para ser fructíferos y durables, debe ser absolutamente libre: sólo puede brotar de las necesidades internas y de las atracciones mutuas de las respectivas unidades de la sociedad...

2. Abolición del supuesto derecho histórico y del horrible derecho a la conquista, como contrario al principio de la libertad.
3. Rechazo absoluto de la política de grandeza, poder y gloria del Estado. Porque ésta es una forma de política que encierra a cada país en una fortaleza hecha sólo para sí misma, dejando afuera al resto de la humanidad, organizándose en un mundo cerrado, ajeno a toda solidaridad humana, extrayendo gloria y prosperidad del mal que puede hacer a los demás países. Un país de-

dicado a la conquista es necesariamente un país internamente esclavizado.

4. La gloria y la grandeza de una nación radican únicamente en el desarrollo de su humanidad. Su fortaleza y su vitalidad internas se miden por el grado de libertad alcanzado. Si la libertad es el punto de arranque, se alcanzará necesariamente la unidad. Pero partir de la unidad para alcanzar la libertad es difícil si no imposible; aunque fuera posible, sólo puede lograrse destruyendo una «unidad» espuria, impuesta por la fuerza.
5. El bienestar y la libertad de las naciones y de los individuos están profundamente vinculados. En consecuencia, tiene que haber libertad de comercio, de intercambio, y de comunicación entre los países federados, así como la abolición de fronteras, pasaportes y recargos aduaneros (tasas). Todo ciudadano de un país federado debe disfrutar de los mismos derechos y debe poder adquirir con facilidad la nacionalidad

y los derechos políticos de todos los países que pertenecen a la misma federación.

6. La libertad de todos, individuos y cuerpos colectivos al ser solidarias, ninguna nación, ninguna provincia, ninguna comuna y asociación no podrán ser oprimidas, sin que todas las otras no lo sean y no se sientan amenazadas en su libertad. Cada uno para todos, y todos para cada uno, esa debe ser la regla sagrada y fundamental de la Federación internacional.
7. Ningún país federado mantendrá un ejército permanente ni cualquier institución que separe al soldado del civil. Los ejércitos permanentes y los soldados profesionales no sólo hacen brotar las rupturas internas, la brutalización y la ruina financiera, sino que constituyen también una amenaza para la independencia y el bienestar de las otras naciones. De ser necesario, todos los ciudadanos sanos deben tomar las armas para defender sus hogares y su libertad. La defensa militar de cada país y el equipamiento deben estar organizados a nivel lo-

cal por la comunidad, o la provincia, algo similar a las milicias en Suiza o en los Estados Unidos de América [circa 1860-1867].

8. El Tribunal Internacional no tendrá otra función que la de zanjar, sin apelación, todas las disputas entre las naciones y sus respectivas provincias. Las diferencias entre dos países federados serán zanjadas, sin apelación, únicamente por el Parlamento Internacional, el cual, en nombre de toda la Federación revolucionaria, también formulará la política conjunta y declarará la guerra, cuando ésta no pueda evitarse, contra la coalición reaccionaria.
9. Ninguna nación federada declarará la guerra a otro país federado. Si hay guerra y el Tribunal Internacional pronuncia su decisión, el agresor debe someterse. Si esto no ocurre, las otras naciones federadas cortarán las relaciones con el agresor y, en caso de ataque por el mismo, se unirán para rechazar la invasión.
10. Todos los miembros de la Federación revolucionaria deben tomar parte activa en

guerras aprobadas contra un Estado no federado. Si una nación federada declara una guerra injusta contra un Estado foráneo y en contra del consejo del Tribunal Internacional, se le notificará por adelantado que tendrá que hacerlo sola.

11. Se espera que todos los Estados federados dejarán con el tiempo el lujo extravagante de mantener distintos representantes diplomáticos junto a Estados extranjeros para hablar en nombre de todos los Estados federados.
12. La federación internacional revolucionaria restringida será siempre abierta a los pueblos que quieran entrar mas adelante, sobre la base de sus principios y de la solidaridad militante y activa de la Revolución más arriba y más adelante expuesta, pero sin jamás hacer la mas mínima concesión de sus principios a ninguna. Por consecuencia no podrán se recibidos en la federación mas que los pueblos que hayan aceptado todos los principios recapitulados (en el presente catecismo).

10. Organización social. Sin igualdad política no puede haber una auténtica libertad política. Pero la igualdad política sólo será posible cuando haya igualdad económica y social.

- A. La igualdad no implica la nivelación de las diferencias individuales ni el que los individuos pasen a ser física, moral y mentalmente idénticos. La diversidad de capacidades y potencialidades —esas diferencias entre razas, naciones, sexos, edades y personas—, lejos de constituir un mal social, reflejan por el contrario la riqueza de la humanidad. La igualdad económica y social significa la nivelación de la riqueza personal, pero sin restringir lo que un hombre pueda adquirir por su propia capacidad, energía productiva y economía.

- B. La igualdad y la justicia exigen únicamente que la sociedad esté organizada de tal modo que cada ser humano —desde su nacimiento, pasando por la adolescencia y la madurez— encuentre medios idénticos, primero para la manutención y educación y, más tarde, para el ejercicio de todas sus capacidades y aptitudes naturales. Esta

igualdad desde el nacimiento, que exige la justicia para todos, será imposible mientras siga existiendo el derecho de herencia.

- C. La justicia, en tanto que la dignidad humana exige que cada uno sea únicamente el hijo de sus obreros. Rechazamos con indignación el dogma del pecado, de la vergüenza y de la responsabilidad hereditaria. Por la misma consecuencia debemos rechazar la herencia ficticia de la virtud, de los honores y derechos: la de la fortuna también. El heredero de una fortuna cualquiera no es enteramente el hijo de sus obreros y, sobre la relación del punto de partida, es un privilegiado.
- D. Abolición del derecho de herencia. La desigualdad social —desigualdad de clases, privilegios y riquezas—, no por derecho sino de hecho, seguirá existiendo hasta que se acabe con el derecho de herencia. Es una ley social indiscutible el que la desigualdad de facto produce inexorablemente la desigualdad de derechos; la desigualdad social lleva a la desigualdad política. Y, sin igualdad política —en el sentido verdadero, universal y libertario, tal como la comprendemos—, la so-

ciudad permanecerá siempre dividida en dos partes desiguales. La primera, que abarca la gran mayoría de la humanidad, las masas del pueblo, será oprimida por la minoría privilegiada, hoy minoritaria. El derecho de herencia viola el principio de la libertad y debe ser abolido.

- E. Debe ser abolida porque, al reposar en una ficción, este derecho es contrario al principio mismo de la libertad. Todos los derechos individuales, políticos y sociales, son inherentes al individuo real y vivo. Una vez muerto no hay mas voluntad ficticia de un individuo que no es más y que, en nombre de la muerte, oprime a los vivos. Si el individuo muerto desea la ejecución de su voluntad, que venga el mismo a ejecutarla si puede, pero no tiene derecho de exigir que la sociedad ponga todo su poder y su derecho al servicio de su no-existencia.
- F. El objetivo legitimo y serio del derecho de sucesión ha sido siempre el asegurar a las generaciones futuras los medios se desarrollarse y convertirse en hombres. Por consecuencia, solo el fondo de educación y de instrucción pública ten-

drá el derecho de heredad con la obligación de procurar igualmente al mantenimiento, a la educación y a la instrucción de todos los hijos después de su nacimiento hasta la edad de la mayoría y de su emancipación completa. De esta manera todos los padres serán igualmente asegurados sobre la suerte de sus hijos, y como la igualdad de todos es una condición fundamental de la moralidad de cada uno, y que todo privilegio es una fuente de inmoralidad, los padres (que) son amor para sus hijos y de forma razonable aspiran no a su vanidad, sino a su digna humanidad, aunque tuviera la oportunidad de dejarles una herencia que los situaría en una posición privilegiada, preferirían para ellos el régimen de la mas completa igualdad.

- G. Cuando la desigualdad resultante del derecho de herencia quede abolida, aún quedarán desigualdades [de bienestar] debido a los diversos caudales de energía y habilidad que poseen los individuos. Estas desigualdades jamás desaparecerán por completo, pero serán cada vez menores ante el desarrollo de la educación y de la organización social igualitaria y, sobre todo, cuando

el derecho de herencia ya no entorpezca a las futuras generaciones.

- H. Siendo el trabajo la única fuente de bienestar, cada uno es libre de morir de hambre o de vivir en los desiertos o los bosques entre las bestias salvajes, pero quien quiera vivir en sociedad debe ganarse la vida con su trabajo, o será tratado como un parásito que vive del trabajo de los demás.

- I. El trabajo es la base de la dignidad y de la moral humanas. Porque sólo con el trabajo libre e inteligente, el hombre, superando su propia bestialidad, alcanzó su humanidad y el sentido de justicia, cambió su entorno y creó su propio mundo civilizado. El estigma que, en el mundo antiguo y feudal, está relacionado con el trabajo y que en gran medida aún existe pese a las frases hipócritas sobre la «dignidad del trabajo» —ese estúpido prejuicio contra el trabajo tiene dos fuentes: la primera es la convicción, tan característica del mundo antiguo, de que, para que una parte de la sociedad tuviera la oportunidad y los medios de humanizarse a través de la ciencia, las artes, la

filosofía y el disfrute de los derechos humanos, otra parte de la sociedad, naturalmente más numerosa, debía estar condenada a trabajar en la esclavitud. Esta organización característica de la civilización antigua fue la causa de su caída.

La ciudad, corrompida, desorganizada, entregada, por un lado, a la pasividad de los ciudadanos privilegiados y minada, por otro, por la actividad imperceptible, aunque continua, del mundo desheredado de los esclavos, quienes, mediante el trabajo común, desarrollaron un sentido de mutuo apoyo y solidaridad contra la opresión, quedó aniquilada por las invasiones de los pueblos bárbaros.

La cristiandad, la religión de los esclavos, destruyó mucho más tarde las antiguas formas de esclavitud para crear otra nueva. El privilegio, basado en la desigualdad y el derecho de conquista, santificado por la gracia divina, volvió a dividir la sociedad en dos campos contrarios: la «gleba» y la nobleza, los siervos y los amos. A éstos se les asignó la noble profesión de las armas y del gobierno; a los siervos, la maldición del trabajo forzado. Las mismas maldiciones es-

tán destinadas a crear los mismos efectos; la nobleza, debilitada y desmoralizada por una pereza corrupta, cayó en 1789 bajo los golpes de los siervos y trabajadores revolucionarios. La Revolución [francesa] proclamó la dignidad del trabajo y promulgó leyes acerca del derecho al trabajo. Pero todo quedó en leyes porque, de hecho, el trabajo siguió siendo esclavo. La primera fuente de degradación del trabajo, es decir, el principio de la desigualdad política de los hombres, quedó destruida por la Gran Revolución. En consecuencia, la degradación debía atribuirse a una segunda fuente que no es otra que la división, que todavía existe, entre el trabajo manual y el intelectual, que reproduce, bajo otra forma, la antigua desigualdad y divide al mundo en dos campos: la minoría privilegiada, privilegiada no por la ley, sino por el capital, y una minoría de trabajadores, ya no esclavos de la ley, sino del hambre.

La dignidad del trabajo está hoy teóricamente reconocida, y la opinión pública considera un oprobio el tener que vivir sin trabajar. Pero esto no toca el fondo del problema. El trabajo hu-

mano todavía se divide, en general, en dos categorías exclusivas: la primera —principalmente intelectual y directiva— abarca a los científicos, los artistas, los ingenieros, los inventores, los contables, los pedagogos, los funcionarios del gobierno y sus élites subordinadas que hacen cumplir la disciplina laboral. La segunda está formada por la gran masa de trabajadores que no puede tener ideas creativas ni la inteligencia, que, ciega y mecánicamente, llevan a cabo las órdenes de la élite intelectual-directiva. Esta división económica y social tiene consecuencias desastrosas para los miembros de las clases privilegiadas y de las masas del pueblo, así como para la prosperidad y para el desarrollo moral e intelectual de la sociedad en su conjunto.

Porque, gradualmente, una vida de lujos conduce a las clases privilegiadas a una degeneración moral e intelectual. Es verdad que un cierto grado de renovación es absolutamente necesario para el desarrollo artístico, científico y mental del hombre; para el descanso creativo, tras el ejercicio saludable del trabajo cotidiano, bien ganado y que se proporciona socialmente a todos según

la capacidad y las preferencias personales. La naturaleza humana está constituida de tal manera que la propensión al mal se intensifica siempre debido a circunstancias externas, y la moral del individuo depende mucho más de las condiciones de su existencia que de su propia voluntad. A este respecto, como en todos los demás, la ley de la solidaridad social es esencial: no puede haber otro factor moralizador para la sociedad o el individuo que la libertad en una igualdad absoluta. Tomad al demócrata más sincero y ponédlo en un trono; si no lo abandona de inmediato, se convertirá seguro en un bribón. Un aristócrata de nacimiento (si, por alguna feliz circunstancia, se avergüenza de su linaje aristocrático y renuncia a sus privilegios natales) anhelará pasadas glorias, aunque sea inútil hacerlo en el presente, y se opondrá apasionadamente a cualquier progreso futuro. Lo mismo le sucede al burgués: hijo mimado del capital y del ocio, gastará sus ratos libres con deshonestidad, corrupción y libertinaje o servirá como fuerza brutal para esclavizar a la clase obrera, la cual a la larga desencadenará contra él una revancha aún más horrible que la de 1793.

Los males que aquejan al obrero por la división del trabajo son mucho más fáciles de determinar: obligado a trabajar para otros, debido a que nace en la pobreza y la miseria, privado de toda educación racional y moralmente esclavizado por influencias religiosas, es catapultado a la vida, indefenso, sin iniciativa y sin propia voluntad. Llevado a la desesperación por la miseria, a veces se rebela, pero, al carecer del sentido de unidad con sus compañeros trabajadores y de ese espíritu iluminado del que depende el poder, es a menudo traicionado o vendido por sus dirigentes y, casi nunca, se da cuenta de quién o qué es responsable de sus sufrimientos. Agotado por inútiles batallas, vuelve a caer en la antigua esclavitud.

Esta esclavitud perdurará hasta que el capitalismo sea derrocado por la acción colectiva de los trabajadores. Serán explotados mientras la educación (que, en una sociedad libre, estará al alcance de todos) sea derecho natal exclusivo de la clase privilegiada y mientras esta minoría monopolice el trabajo científico y directivo, y mientras el pueblo —reducido al estado de máquinas

o bestias de carga— sea forzado a realizar los trabajos humillantes que le asignan sus explotadores. Esta degradación del trabajo humano constituye un grave mal que contamina las instituciones morales, intelectuales y políticas de la sociedad. La historia demuestra que una multitud inculta, cuya inteligencia natural ha quedado atrofiada y embrutecida por la monotonía mecánica del trabajo diario, y que anhela en vano el conocimiento, constituye una masa sin cabeza cuya turbulencia ciega amenaza la existencia de la misma sociedad.

Es entonces necesario que la división única establecida entre el trabajo intelectual y el trabajo manual sea establecida de otra manera. La producción económica de la sociedad sufre ella misma considerablemente, la inteligencia separada de la acción corporal exagera, se seca (...) en tanto que la fuerza corporal de la humanidad separada de la inteligencia se embrutece y, en este estado de separación artificial, ninguna produce por su lado ni la mitad de lo que puede y debe producir si, reunidas en una nueva síntesis social, formaran una sola acción productiva. Si el

hombre de ciencia trabajara y el hombre de trabajo pensara, el trabajo inteligente y libre sería considerado como el mas bello titulo de gloria para la humanidad, como la base de su dignidad, de su derecho, como la manifestación de su poder humano sobre la tierra; y la humanidad será constituida.

J. [...] ⁹

K. El trabajo inteligente y libre será necesariamente un trabajo colectivo. Cada persona, por supuesto, será libre de trabajar sola o colectivamente. Pero no cabe duda de que, aparte el trabajo que sea mejor realizado por un individuo, todos preferirán el trabajo colectivo en las empresas industriales o hasta científicas. Porque la asociación multiplica espléndidamente la capacidad productiva de cada trabajador; en consecuencia, un miembro que coopere en una asociación productiva ganará más en menos tiempo. Cuando las asociaciones productivas libres (que incluirán a los miembros de las cooperativas y las organizaciones laborales) se organi-

⁹ La letra J no aparece en el manuscrito original

cen voluntariamente según sus necesidades y sus habilidades específicas, trascenderán todos los límites nacionales y formarán una inmensa federación económica universal. Esta organización incluirá un Parlamento industrial al que las asociaciones aportarán estadísticas precisas, detalladas y a gran escala; al armonizar las existencias y la demanda, el Parlamento distribuirá y asignará la producción industrial mundial a las distintas naciones. Las crisis comerciales e industriales, el estancamiento (desempleo), el desgaste del capital, etcétera, dejarán de ser una plaga para la humanidad; la emancipación del trabajo humano regenerará al mundo.

- L. La tierra y todos los recursos naturales son propiedad común de todos, pero sólo serán utilizados por aquellos que los cultiven con su propio esfuerzo. [Sin expropiación, tan sólo con la poderosa presión de las asociaciones de trabajadores, el capital y los medios de producción caerán en manos de aquellos que producen la riqueza con su propio trabajo – esta parte no aparece en el original] [Bakunin quiere decir que la propiedad privada de la producción sólo será permitida si

los propietarios realizan el trabajo sin emplear a nadie. Creía que la propiedad colectiva gradualmente reemplazaría a la privada – N. de D.]

- M. La mujer, diferente al hombre, pero no inferior a él, inteligente, trabajadora y libre como él, es declarada igual al hombre en todos los derechos como en todas las funciones y deberes políticos y sociales.

- N. Abolición, no de la familia natural, sino de la familia legal, basada en la propiedad y la ley. El matrimonio civil y religioso será reemplazado por el matrimonio libre. Los hombres y las mujeres adultos tienen el derecho de unirse y separarse como quieran; tampoco tiene la sociedad el derecho de obstaculizar su unión u obligarlos a mantenerla. Con la abolición del derecho de herencia y asegurada la educación de los niños por la sociedad, todas las razones legales para la irrevocabilidad del matrimonio deben desaparecer. La unión de un hombre y una mujer debe ser libre. Porque la libre elección es condición indispensable para la sinceridad moral. En el matrimonio, el hombre y la mujer deben gozar de

una completa libertad. Ni la violencia, ni la pasión, ni los derechos a los que se renunciaba en el pasado pueden justificar una violación de la libertad ajena y toda violación de este tipo será considerada un crimen.

- O. Desde el momento del embarazo hasta el parto, la mujer y sus hijos deben recibir asistencia gratuita por parte de la organización comunitaria. Las mujeres que deseen criar a sus hijos también recibirán asistencia.
- P. Los padres tendrán derecho a cuidar y orientar la educación de sus hijos bajo el control último de la comunidad que se reserva el derecho y la obligación de quitar los hijos a aquellos padres que, por su ejemplo, trato cruel o inhumano, demoralicen o perjudiquen el desarrollo físico y mental de sus hijos.
- Q. Los niños no pertenecen ni a sus padres ni a la sociedad. Se pertenecen a sí mismos y a su propia futura libertad. Hasta tener la edad suficiente para ocuparse de sí mismos, los niños deben criar se según la orientación de sus mayores. Sus padres son de hecho, los tutores naturales, pero

debido a que el futuro de la misma comunidad depende de la formación moral e intelectual de los niños, es la comunidad la que debe ser su tutora. La libertad de los adultos sólo es posible cuando la sociedad libre se ocupa de la educación de los menores.

- R. La escuela laica debe reemplazar a la Iglesia, con la diferencia de que, mientras el adoctrinamiento religioso perpetúa la superstición y la autoridad divina, el único propósito de la educación pública secular es la iniciación gradual y progresiva de los niños a la libertad por medio del triple desarrollo de su fortaleza física, su mente y su voluntad. La razón, la verdad, la justicia, el respeto por sus semejantes, el sentido de dignidad personal, que es inseparable de la dignidad de los demás, el amor a la libertad personal y la libertad de todos, la convicción de que el trabajo es la base y la condición de los derechos: éstos deben ser los principios fundamentales de toda educación pública. La educación debe, ante todo, hacer de esos niños hombres conscientes de los valores propios del ser humano y, después, entrenarlos para los trabajos especializados. A

medida que los niños crezcan, la autoridad dará lugar a siempre mayor libertad, de modo que, cuando llegue a la adolescencia, sea completamente libre y se olvide de que, en la infancia, tuvo que someterse inevitablemente a una autoridad. El respeto al valor humano, germen de la libertad, debe estar siempre presente en el momento en que los niños estén siendo severamente disciplinados. La esencia de toda educación moral es la siguiente: inculcar a los niños el respeto por la humanidad para hacer de ellos hombres buenos.

- S. La educación primaria y secundaria una vez terminadas, los niños, según sus capacidades y sus simpatías, consejos, esclarecidas pero no violentadas por sus superiores, escogerán una escuela superior o especial. Al mismo tiempo cada una deberá aplicarse al estudio y practica de la rama de la industria que le plazca y la suma que haya ganado durante su aprendizaje le será dada a su mayoría de edad.

¹⁰ La letra se repite en el original.

S. ¹⁰ Habiendo alcanzado la madurez, el adolescente será considerado independiente y autónomo para actuar como quiera. A cambio, la sociedad esperará que cumpla únicamente estas tres obligaciones: que permanezca libre, que viva de su propio trabajo y que respete la libertad de los demás. Si los crímenes que asolan la sociedad contemporánea se deben a la mala organización de la sociedad, seguro que, en una sociedad basada en la razón, la justicia, la libertad, el respeto por la humanidad y una igualdad completa, la buena voluntad prevalecerá y el mal será una excepción que disminuirá, y más aún ante la influencia persuasiva de una opinión pública humanizada y sabia.

18. Los ancianos y los enfermos disfrutarán de todos los derechos políticos y sociales y serán mantenidos generosamente por la sociedad.

[...] ¹¹

12. Política revolucionaria. Estamos profundamente convencidos de que, si la libertad de todas las naciones

¹¹ Lo omito responde al “Resumen de los principios fundamentales del Catecismo” que de forma deliberada hemos omitido para evitar las repeticiones.

es indivisible, las revoluciones nacionales deben ser internacionales en su alcance. Así como la reacción europea y mundial está unificada, ya no debe haber revoluciones aisladas, sino revoluciones universales. En consecuencia, todos los intereses particulares, las vanidades, las pretensiones, los celos y las hostilidades entre las naciones deben ahora transformarse en el interés unificado, común y universal de la revolución, única manera de asegurar la libertad y la independencia de cada nación mediante la solidaridad de todos. Asimismo creemos que la alianza sagrada de la contrarrevolución mundial y la conspiración de los reyes, el clero, los nobles y la burguesía, que goza de presupuestos ilimitados, de ejércitos permanentes y de formidables burocracias y que está formada de todos los monstruosos aparatos de los Estados modernos centralizados, constituyen una fuerza abrumadora; así pues, esta formidable coalición reaccionaria sólo puede ser destruida con el mayor poder de la alianza revolucionaria simultánea y la acción de todos los pueblos del mundo civilizado; contra esta reacción la revolución aislada de un solo pueblo nunca tendrá éxito. Semejante revolución sería una locura, una catástrofe para el país aislado y, en efecto, constituiría un crimen contra todas las demás naciones. De todo ello se desprende

que el levantamiento de un solo pueblo no debe tener un objetivo particular, sino el de todo el mundo. Esto exige un programa mundial, tan grande, tan profundo, tan auténtico, tan humano que abarque los intereses de todo el mundo. Y, a fin de canalizar las pasiones de todas las masas populares de Europa, prescindiendo de la nacionalidad, este programa sólo puede ser el programa de la revolución social y democrática.

- A. Expresados de forma sucinta, los objetivos de la revolución social y democrática son: políticamente, la abolición de los derechos históricos de los Estados, los derechos de conquista y los derechos diplomáticos [ley internacional estatal. N. de D.] Tiene como objetivo la emancipación total de los individuos y las asociaciones de los yugos divinos y humanos; busca la destrucción absoluta de todas las uniones compulsorias y de todas las aglomeraciones de comunidades en provincias y países conquistados por el Estado, incluyendo las instituciones militares, burocráticas, gubernamentales, administrativas, judiciales y legislativas. La revolución, en suma, tiene este objetivo: libertad para todos, para los individuos y las corporaciones colectivas, las asocia-

ciones, las comunidades, las provincias, las regiones y las naciones, así como la mutua garantía de esta libertad por la Federación.

Socialmente, busca la asimilación de la igualdad política a la igualdad económica. Esto no significa la erradicación de las diferencias naturales de los individuos, sino la igualdad en los derechos sociales de cada individuo desde el nacimiento, en particular, medios iguales de subsistencia, mantenimiento, educación y oportunidades para cada niño o niña hasta la madurez, y recursos y facilidades iguales para crear su propio bienestar con su propio trabajo.

Biblioteca anarquista
Anti-Copyright



Mijaíl Bakunin
Catecismo revolucionario
1866

Recuperado el 14 de mayo de 2013 desde
comunismolibertario.org

es.theanarchistlibrary.org